DECRETO N° 241/2017

Publicación: 20 de marzo de 2017

Secretaria Privada: creación y designación

DECRETO Nº 241/2017

FECHA: 20.03.2017

PUBLICADO: 20.03.2017

ARTICULO 1º.- Créase en el ámbito de la Presidencia Municipal, la Unidad Intendente, que tendrá como misión, función y competencia, coordinar y articular todas las acciones administrativas y operativas de las distintas áreas de la Presidencia Municipal, que permita cumplimentar en tiempo y forma cada una de las acciones de gobierno establecidas y diseñadas por esta gestión municipal.

ARTICULO 2º.- El funcionamiento orgánico y administrativo del Área Intendente estará a cargo de las áreas que se detallan en el presente y de acuerdo a la dependencia que aquí se establecen.

a.-) Área Mesa de Entradas y Despacho: Entenderá en la organización, supervisión y recepción, registro, trámite seguimiento y archivo de la correspondencia, expedientes y documentación ingresada y egresada de la Presidencia Municipal. Debiendo a tal efecto orientar la documentación, elaborando informes, providencias y notas correspondientes, efectuar el diligenciamiento, archivo, registro y entrega de la correspondencia. Confeccionar los actos administrativos originados en la unidad intendente y todos aquellos destinados a dar cumplimiento de la actividad municipal originado en las decisiones del D.E.M. Realizar cada una de las tareas y funciones que al efecto le establezca su jefe inmediato superior, con sujeción a la normativa vigente y aplicable en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Dependerá directamente del Presidente Municipal y tendrá rango de Dirección Nivel 1 de la escala municipal.

b.-) Área Secretaría Privada: Entenderá en la recepción, registro diligenciamiento, seguimiento y archivo de expedientes y documentación ingresada y egresada de la Presidencia Municipal, como la redacción e instrumentación de los actos administrativos que tengan por objeto el diligenciamiento de las disposiciones emanadas del D.E.M. como así mismo toda área y/o función que resultare necesaria tendiente a llevar adelante la tramitación necesaria, control y seguimiento de la documentación relacionada con el cumplimiento de tramites derivados a la Presidencia Municipal y los que egresen de la misma y toda otra actividad y/o tareas que al efecto le indique el Jefe superior jerárquico en el área de su competencia o resultaren necesarios a efectos del cumplimiento de las pautas programáticas fijadas en el área, con sujeción a la normativa municipal aplicable. Dependerá directamente del Presidente Municipal y tendrá rango de Dirección Nivel 1 de la escala salarial vigente.

ARTICULO 3º.- Designar en el cargo de Jefe del Área Mesa de Entradas y Despacho del Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Concordia, al Sr. Guillermo Holzi Von Zellheim, D.N.I Nº 34.298.923, Legajo Nº 3545, quien cumplirá las funciones y tareas previstas en el Articulo 2º, inciso a) del presente Decreto como director político nivel 1.

ARTICULO 4º.- Designar en el cargo de Jefa del Área de la Secretaría Privada del Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Concordia, a la agente municipal Cra. Paola Andrea Moix D.N.I Nº 27.795.615, Legajo Nº 8007, quien cumplirá las funciones y tareas previstas en el Articulo 2º, inciso b) del presente Decreto como director político nivel 1.

ARTICULO 5º.- Los alcances del presente Decreto regirán a partir de la entrada en vigencia de las Ordenanzas Nº 36.010 y 36.011.

ARTICULO 6º.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones, a los fines de su conocimiento y toma de razón.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.